



2020IE0009840



MEMORANDO

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2020

PARA: **SARA GIOVANNA PIÑEROS CASTAÑO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Evaluación Planes de Acción Políticas MIPGII - Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, como tercera línea de defensa, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, la matriz donde se registra la evaluación a la Implementación de la política **Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional** definida por MIPG II y su avance 2019 – 2020, en el marco del cumplimiento de los planes de acción establecidos en el Plan de Acción Institucional vigente, de acuerdo con el ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Por lo anterior, se dará a conocer al señor Ministro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.



2020IE0009840



De otra parte, me permito informar que las mismas se publican en la carpeta compartida ubicada en OneDrive y en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguirimientos / Subcarpeta: Autodiagnósticos MIPG V2, de la página web del MVCT.

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados, para lo cual, nos ponemos a disposición en brindar un espacio de mesa de trabajo para su socialización y, en caso de requerirse, aclarar cualquier inquietud por parte del líder de la política y de su equipo técnico, si lo consideran pertinente. Quedamos atentos a su amable confirmación, a fin de realizar la respectiva agenda.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Socialización Resultados Evaluación Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
Copia: N/A.

Elaboró: Alexandra Cortes – Profesional contratista OCI
Revisó: Olga Yaneth Aragón Sánchez – Jefe OCI
Fecha: 31 de diciembre de 2020



2020

**POLÍTICA
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**

Evaluación a la Implementación de
la política MIPG y su avance
2019 - 2020

Oficina de Control Interno
Diciembre de 2020

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO Y ALCANCE	3
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
1. VALIDACIÓN CRITERIOS DE LA POLÍTICA	4
1.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	4
1.1.1. Categoría Diseño del proceso de evaluación.....	4
1.1.2. Categoría Calidad de la evaluación.....	7
1.1.3. Categoría Utilidad de la información.....	11
1.1.4. Categoría Efectividad de la evaluación.....	16
RECOMENDACIONES	20

CONTEXTO Y ALCANCE

En atención al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP y sus políticas como segunda línea de defensa, y a los insumos presentados a esta oficina el día 03 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico por parte de la OAP, los cuales correspondieron a:

- Informes de seguimiento al avance en el cumplimiento de los planes de acción de 2019, el primero con avance a septiembre de 2019 y el segundo con avance entre octubre y diciembre de 2019 publicados en la página web del MVCT.
- Actas de sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fechas 30 de enero, 30 de junio y 06 de agosto de 2020.
- Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI – PAI, que contenía las actividades priorizadas de los planes de acción resultantes de la vigencia 2019, referenciadas para cada política en la vigencia 2020 y el correspondiente reporte de monitoreo y seguimiento de las mismas
- Repositorio One Drive que contenía los autodiagnósticos de las vigencias 2019 y 2020 con sus respectivas evidencias
- Informe “Análisis del desempeño institucional de la vigencia 2019” publicado en el mes de julio de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, procedió a efectuar la evaluación a la implementación de la política de “Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional”, durante el mes de diciembre de 2020, para lo cual, se analizó la información precitada frente a los resultados del ejercicio realizado por el líder de la política en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, referente a la medición de los autodiagnósticos en el mes de agosto de 2020, así como los avances reportados sobre las acciones priorizadas en la herramienta de seguimiento PAI – 2020 con corte al 31 de agosto de 2020 y como referencia de la evaluación anterior, los planes de acción planteados de manera preparatoria por parte de los líderes de cada política.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco de la articulación entre la segunda y la tercera línea de defensa, a continuación, presentamos los resultados de la evaluación y agradecemos la disposición y colaboración de su equipo técnico de la política durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es importante que el MVCT conozca de forma permanente los avances en su gestión y los logros de sus resultados y metas, para lo cual, se debe verificar su logro en terminos de tiempo previsto, recursos disponibles y efectos deseados sobre la sociedad, que finalmente permitirá determinar si la entidad requiere efectuar mejoras en su gestión.

1. VALIDACIÓN CRITERIOS DE LA POLÍTICA

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado sobre los puntajes definidos por el líder de la política, para cada uno de los criterios establecidos en la matriz de autodiagnóstico, con corte al 31 de agosto de 2020, frente a los puntajes medidos en la vigencia 2019 y las evidencias presentadas, así:

1.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

1.1.1. Categoría Diseño del proceso de evaluación.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
1	Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento y evaluación en la entidad (áreas de planeación)	100	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de tres (3) archivos en formato (PDF) denominados "PEF-G-03 Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico", "PEF-L-03 Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Institucional del MVCT 1.0" y "SMC-G-01 Guía Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Sectorial", donde se observa los responsables de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en los documentos del SIG, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
2	Considerar la evaluación como una práctica permanente en la gestión de la entidad	100	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) archivos en formato (Word y Excel) denominados "CIRCULAR Monitoreos" y "PEF-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI-PAI 2020 Julio" donde se observa el registro del monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Acción Institucional, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
3	Considerar la evaluación como un proceso encaminado a promover la buena gestión y mejorar el desempeño institucional	90	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programaron las actividades “Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos” y “Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel”, para los meses de junio y noviembre, la cual se encuentra “en proceso”.</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de un (1) archivo en formato (Excel) denominados “PEF-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI-PAI 2020 Julio” donde se observa el registro del monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Acción Institucional, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
4	Lograr integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad	40	20	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programaron las actividades “Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos” y “Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel”, para los meses de junio y noviembre, la cual se encuentra “en proceso”.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Trabajar en el diagnóstico de las necesidades del Ministerio con el fin de implementar una herramienta o sistema de información para administrar y consolidar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la planeación institucional” y “Modificar el formato de la herramienta de Excel incluyendo columnas para el proceso de evaluación”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “El 4 de febrero se asistió a una reunión en la Oficina de TIC donde participaron funcionarios de las Oficinas de Control Interno y de Planeación con el fin de revisar el tema y volverlo a retomar. La Oficina de TIC remitió a los asistentes el archivo con el requerimiento que fue entregado a la Oficina de TIC a finales de 2018 para que sea revisado y se lo entreguen con los requerimientos actualizados el 28 de febrero de 2020, con el fin de empezar a buscar la herramienta en el mes de marzo” y “En la herramienta que está ajustando la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020 ya está incluida una columna para el diligenciamiento de las observaciones que tenga la Oficina de Control Interno con relación al seguimiento que haga la OAP. La herramienta para reporte del monitoreo, seguimiento y evaluación se entregará antes del 10 de marzo de 2020 a los enlaces y jefes de dependencias” (subrayado fuera de texto).</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de un (1) archivo en formato (Excel) denominado “Plan Estratégico Institucional 2019-2022 V.4”, donde se observa el análisis y registro colectivo de los objetivos y metas que busca la entidad de acuerdo a políticas nacionales y sectoriales, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance de la actividad durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se sugiere al líder de la política evaluar la posibilidad de articular las acciones complementarias que le permitan fortalecer la integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión, permitiendo mejorar la gestión de esta política al interior de la Entidad.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
5	Identificar variables que describen los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar	40	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades <i>“Formular indicadores en el marco de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. (Esta actividad se realizaría a partir de la actualización del mapa de procesos de la entidad)”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que <i>“Esta actividad no ha iniciado”</i>.</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) archivos en formato (PDF) denominados <i>“PEF-L-03 Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Institucional del MVCT 1.0”</i> y <i>“SMC-G-01 Guía Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Sectorial”</i>, donde se observa los lineamientos para realizar los procesos de monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico del MVCT; de igual forma, se observaron los lineamientos para realizar los procesos de monitoreo y seguimiento de los instrumentos de planeación PEI y PAI del Ministerio, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
6	Diseñar métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores)	85	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad <i>“Formular indicadores en el marco de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. (Esta actividad se realizaría a partir de la actualización del mapa de procesos de la entidad).”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 se reporta que <i>“Esta actividad no ha iniciado.”</i></p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de cinco (5) archivos en formato (PDF y EXCEL) denominados <i>“PEF-I-01 Instructivo Hoja de Vida del Indicador 5.0”</i>, <i>“PEF-I-03 Metodología de Indicadores de Gestión 3.0”</i>, <i>“Plan Estratégico Institucional 2019-2022 V.4”</i>, <i>“Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 PEF-F-09”</i> Y <i>“PEF-F-13 Hoja de Vida del Indicador 7.0”</i>, donde se observa los lineamientos para realizar los procesos de monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico del MVCT, así mismo, lineamientos para realizar los procesos de monitoreo y seguimiento de los instrumentos de planeación PEI y PAI del Ministerio, de igual manera metodología general para diseñar y/o revisar los indicadores de gestión del MVCT, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020; así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con la formulación y seguimiento de los indicadores y de concretar ejercicios de seguimiento y evaluación de gestión y resultados en documentos claros, disponibles y útiles, permitiendo mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>

1.1.2. Categoría Calidad de la evaluación.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
7	Verificar que los indicadores diseñados sean comprensibles para todo tipo de usuarios, describan las situaciones que se pretenden medir, sean estimados periódicamente, puedan ser consultados de manera oportuna, cuenten con línea base para su medición, sean insumos para la toma de decisiones y sean revisados y mejorados continuamente	50	71	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad <i>“Indicadores del PEI en el marco de los procesos publicados en la página web de la entidad (Depende de la actualización del mapa de procesos)”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 el proceso reporta que <i>“Esta actividad no ha iniciado”</i></p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, se observó el enlace en el cual se encuentran publicadas las hojas de vida de los indicadores para cada uno de los procesos del SIG, los cuales dan cuenta del diseño, periodicidad, línea base y consulta oportuna, lo cual permite validar el avance reportado durante la vigencia 2020; sin embargo, conforme a la información reportada por la OAP, se hace necesario establecer las acciones que permitan generar insumos a partir de dichos indicadores, dejando la trazabilidad de la toma de decisiones y su revisión continua.</p> <p>Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con el seguimiento de los indicadores, generando alertas oportunas al equipo directivo para la toma de decisiones.</p>
8	Utilizar o aplicar los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de su gestión	90	90	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad <i>“Formular indicadores en el marco de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. (Esta actividad se realizaría a partir de la actualización del mapa de procesos de la entidad)”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 se reporta que <i>“Esta actividad no ha iniciado.”</i></p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) archivos en formato (EXCEL) denominados <i>“PEF-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI-PAI 2020 Julio”</i>, <i>“SMC-F-01 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Sectorial”</i> donde se observa el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción Institucional, así como las registradas en el Plan Estratégico Sectorial, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
9	Identificar, a partir del uso o aplicación de los indicadores, los avances alcanzados en torno a los objetivos y resultados	90	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad <i>“Formular indicadores en el</i></p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>marco de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. (Esta actividad se realizaría a partir de la actualización del mapa de procesos de la entidad).”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 se reporta que “Esta actividad no ha iniciado.”</p> <p>De igual manera, conforme a la información reportada por el líder, se observó el enlace en el cual se publican los informes de seguimiento al PES y al PEI, en los cuales se describen los avances de los objetivos institucionales y de las metas estratégicas, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento durante la vigencia 2020.</p>
10	Consolidar, organizar y en lo posible sistematizar la información proveniente del seguimiento y evaluación	70	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Trabajar en el diagnóstico de las necesidades del Ministerio con el fin de implementar una herramienta o sistema de información para administrar y consolidar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la planeación institucional” y “Piloto del repositorio para cargue de evidencias de planes institucionales (seguimiento y evaluación)”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 se reporta que “En la herramienta que está ajustando la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020 ya está incluida una columna para el diligenciamiento de las observaciones que tenga la Oficina de Control Interno con relación al seguimiento que haga la OAP. La herramienta para reporte del monitoreo, seguimiento y evaluación se entregará antes del 10 de marzo de 2020 a los enlaces y jefes de dependencias” y “El 28 de octubre se entregó un documento con la propuesta del repositorio de evidencias que se utilizará para el seguimiento y evaluación de los planes 2020. Las carpetas que se utilizarán para el repositorio deben tener los permisos según los nombres de los enlaces remitidos por cada dependencia durante el mes de febrero de 2020.”</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de cuatro (4) archivos en formato (PDF y EXCEL) denominados “PEF-G-04 Guía diligenciamiento de la herramienta de monitoreo PEI y PAI V1.0”, “SMC-I-02 Instructivo herramienta de Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Sectorial V1.0”, “PEF-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI-PAI” y “SMC-F-01 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Sectorial V2.0”, en los cuales se observa el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción Institucional, así como las registradas en el Plan Estratégico Sectorial. De igual manera instrucciones para el diligenciamiento para el registro del monitoreo y seguimiento en las herramientas, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
11	Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros)	90	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “1. Actualizar el procedimiento de “Auditoría Interna SIG”, “2. Actualizar el procedimiento de “Auditoría Interna de Evaluación Independiente”, “1. Actualizar el procedimiento de “ECI-P-02 -Auditoría Interna SIG” por “ECI-P-02 -Auditoría</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>interna SIG y de Gestión” y “2. Actualizar el procedimiento de “ECI-P-03 - Auditoría Interna de Evaluación Independiente” por “ECI-P-03 - Evaluación y seguimiento”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 se reporta que “Se evidenció que la Oficina de Control Interno solicitó la eliminación del Procedimiento Auditoría Interna del SIG y de los formatos asociados que pertenecen actualmente al proceso Evaluación, acompañamiento y asesoría del sistema de control interno, con el fin de realizar su traslado al proceso “Análisis y mejora de la gestión” del mapa de procesos aprobado mediante sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 04/12/2019. Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la reunión sostenida el día 17/01/2020 con la Oficina Asesora de Planeación, en la cual se identificó la necesidad de establecer este lineamiento bajo el liderazgo y responsabilidad del proceso “Análisis y mejora de la gestión”, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior se evidencia mediante solicitud de fecha 24/01/2020 y radicado 2020IE0000860 y concepto de aprobación de fecha 28/01/2020 y radicado 2020IE0000935.”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, se observaron los enlaces en los cuales se efectuó la publicación de los informes de seguimiento efectuados por la segunda línea de defensa y en concordancia con las observaciones efectuadas por la OAP, se sugiere al líder articular con la tercera línea el quehacer del proceso de evaluación al interior de la Entidad, toda vez que este se encuentra definido por los roles de las Oficinas de Control Interno y que es importante continuar con las gestiones efectuadas en esta materia durante la vigencia 2019.</p>
12	Desarrollar ejercicios de autoevaluación, por parte de los líderes, a planes, programas y proyectos	30	50	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programaron las actividades “Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del Sistema de Control Interno”, para los meses de enero a diciembre, la cual se encuentra “en proceso”.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Autodiagnósticos y Planes de acción 2019 diligenciados.” y “Lineamientos para la planeación institucional 2020 (Reformulación o Actualización del PEI y el PAI).”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “Se evidencia una carpeta con los autodiagnósticos diligenciados.” y “Se elaboró el lineamiento “Guía para la planeación y el seguimiento estratégico” aprobado el 22/10/2019, el cual se puede evidenciar mediante el documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión. El 25 de octubre se realizó una capacitación en el Piso 10 de la Calle 18 donde se socializaron los lineamientos para la planeación 2020.”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, se observaron los enlaces en los cuales se efectuó la publicación de los autodiagnósticos efectuados para cada una de las políticas, lo cual permite validar el avance reportado para la vigencia 2020.</p> <p>Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con realizar ejercicios de evaluación institucional y de gestión del riesgo útiles para identificar y establecer oportunidades de mejora.</p>
13	Realizar ejercicios de evaluación independiente (auditorías internas)	100	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>De otra parte, en el autodiagnóstico de la presente política, que fue aplicado en la vigencia 2019, se observó que no se registró actividad de gestión, teniendo en cuenta que estaba contaba con una calificación de cien (100) puntos, por lo que no se requirió el levantamiento de una mejora de implementación en el presente plan de acción.</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que <i>“Las que realiza la OCI en su ejercicio de evaluación independiente en el marco del plan anual de auditoria previa aprobación del CICC. No obstante, en la vigencia 2020 no se han realizado auditorías porque se encuentran programadas para el mes de octubre.</i> http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-entes-externos-de-control”, es importante articular los ejercicios de auditoría independiente de la OCI y los que debería efectuar la segunda línea de defensa, tales como auditorías internas, al momento de efectuar el diligenciamiento del presente autodiagnóstico, para que la medición refleje los esfuerzos efectuados por ambas líneas de defensa en la entidad.</p>
14	Validar la información generada en los procesos de evaluación para garantizar que sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones	60	66	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades <i>“Presentar los Informes de evaluación realizados en el Ministerio a los Comités Institucional de Gestión y Desempeño y en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que <i>“Durante el periodo de evaluación, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de sesión virtual 29/10/2019, la OCI presentó la modificación del PAA, en el cual se estableció la entrega de cuatro (4) reportes uno para cada grupo de Macroprocesos (Estratégicos, Misionales, De Apoyo y Evaluación); y de esta manera, poder resaltar los aspectos más relevantes que impactan en cada uno de ellos, para una acertada toma de decisiones por parte de los responsables de los mismos. Así mismo, remitió el cuadro de relevantes en el cual se consolidan los informes realizados por la oficina para el corte. Lo anterior se puede evidenciar mediante el Acta de Comité CICC, Cuadro de relevante y la presentación realizada para el mismo donde se dio aprobación de este cambio.”</i></p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de tres (3) archivos en formato (Outlook) denominados <i>“Informe de Seguimiento a Junio del Plan de Acción Institucional 2020 - Comentarios”, “Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional Trimestre II - Comentarios”, “Informe PES Trimestre II de 2020 para Comentarios”</i>, en los cuales se observa los resultados del seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) hasta el mes de junio, así como resultados del seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) con corte al segundo trimestre de la vigencia, de igual manera el informe y las observaciones producto del seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PES) del segundo trimestre de la vigencia 2020, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance de la actividad de gestión durante la vigencia 2020</p>

1.1.3. Categoría Utilidad de la información.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
15	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para formular o reformular planes, programas o proyectos	30	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades <i>“Lineamientos para la planeación institucional 2020 (Reformulación o Actualización del PEI y el PAI).”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que <i>“Se elaboró el lineamiento”, “Guía para la planeación y el seguimiento estratégico” aprobado el 22/10/2019, el cual se puede evidenciar mediante el documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión. El 25 de octubre se realizó una capacitación en el Piso 10 de la Calle 18 donde se socializaron los lineamientos para la planeación 2020”</i></p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que <i>“Para aprobar solicitudes de modificación de los instrumentos de planeación (PEI y PAI) ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la OAP evalúa los avances o incumplimientos que ha presentado el indicador o la actividad objeto de modificación para avalar la solicitud”</i>, considerando la participación de la OCI en dichos comités, se puede validar la acción dada por el líder, no obstante, no se presentan las evidencias que soporten dicho monitoreo. Adicionalmente, se evidenció en las observaciones de la OAP, que el puntaje se disminuyó a “1” y se propuso la acción <i>“Incluir como insumo en los lineamientos de formulación de planes, programas y proyectos los ejercicios de seguimiento y evaluación”</i>, la cual se considera consistente con el presente criterio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, actividades complementarias relacionadas la articulación de los ejercicios de seguimiento y evaluación junto con la planeación estratégica que permitan fortalecer esta gestión institucional.</p> <p>Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con concretar ejercicios de seguimiento y evaluación de gestión y resultados en documentos claros, disponibles y útiles, permitiendo mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>
16	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar la relación entre la ejecución presupuestal y la obtención de resultados	1	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades <i>“Lineamientos para la planeación institucional 2020 con recursos presupuestales incluidos”</i>; así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que <i>“Se elaboró el lineamiento “Guía para la planeación y el seguimiento estratégico” aprobado el 22/10/2019, el cual se puede evidenciar mediante el documento publicado en el Sistema Integrado de</i></p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p><i>Gestión. El 25 de octubre se realizó una capacitación en el Piso 10 de la Calle 18 donde se socializaron los lineamientos para la planeación 2020.</i></p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que “A nivel presupuestal no lo hacemos, en los instrumentos de planeación no lo hacemos. Se realizan informes SPI, pero considero que estos informes no sustentan esta pregunta. http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/proyectos-de-inversion”, se validó la información publicada en el enlace presentado; sin embargo, conforme a las observaciones efectuadas por la OAP, se propuso la acción “Realizar informes de ejecución presupuestal asociados al cumplimiento de metas”, la cual se considera consistente con el presente criterio.</p> <p>Finalmente, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, actividades complementarias relacionadas la articulación de los ejercicios de seguimiento y evaluación junto con la planeación estratégica y su ejecución presupuestal que permitan fortalecer esta gestión institucional.</p>
17	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para mejorar los resultados de la ejecución presupuestal	1	50	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Lineamientos para la planeación institucional 2020 (Reformulación o Actualización del PEI y el PAI)”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “Se elaboró el lineamiento “Guía para la planeación y el seguimiento estratégico” aprobado el 22/10/2019, el cual se puede evidenciar mediante el documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión. El 25 de octubre se realizó una capacitación en el Piso 10 de la Calle 18 donde se socializaron los lineamientos para la planeación 2020”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que “La información de ejecución presupuestal es socializada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño trimestralmente”, considerando la participación de la OCI en dichos comités, se puede validar la información dada por el líder, no obstante, no se presentan las evidencias que soporten dicho monitoreo. Adicionalmente, conforme a las observaciones de la OAP, se sugiere fortalecer la articulación de los ejercicios de seguimiento y evaluación junto con la planeación estratégica y su ejecución presupuestal que permitan fortalecer esta gestión institucional.</p>
18	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para aportar al proceso de aprendizaje organizacional	1	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Propuesta de lineamientos para preservar y divulgar la memoria institucional, buenas prácticas y lecciones aprendidas (Autodiagnóstico GCI)”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado, la dependencia responsable reportó que “La actividad no ha iniciado”</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica <i>“Mejora continua de los lineamientos para la planeación y el seguimiento institucional”</i>, considerando el conocimiento de la OCI respecto a dichos lineamientos, se puede validar la información dada por el líder, no obstante, no se presentan las evidencias que soporten dicho monitoreo. Adicionalmente, se evidenció en las observaciones de la OAP, que el puntaje se disminuyó a “1” y se propuso la acción <i>“Incluir como insumo en los lineamientos de formulación de planes, programas y proyectos los ejercicios de seguimiento y evaluación”</i>, la cual se considera consistente con el presente criterio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, actividades complementarias relacionadas la articulación de los ejercicios de seguimiento y evaluación junto con la planeación estratégica que permitan fortalecer esta gestión institucional.</p> <p>Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con concretar ejercicios de seguimiento y evaluación de gestión y resultados en documentos claros, disponibles y útiles, permitiendo mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>
19	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar los aspectos donde se puede mejorar	90	50	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades <i>“Actas de los Comités donde se haga mención a los aspectos prioritarios de mejora identificados en el seguimiento y evaluación”</i>, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que <i>“Durante el periodo de evaluación, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de sesión virtual 29/10/2019, la OCI presentó la modificación del PAA, en el cual se estableció la entrega de cuatro (4) reportes uno para cada grupo de Macroprocesos (Estratégicos, Misionales, De Apoyo y Evaluación); y de esta manera, poder resaltar los aspectos más relevantes que impactan en cada uno de ellos, para una acertada toma de decisiones por parte de los responsables de los mismos. Así mismo, remitió el cuadro de relevantes en el cual se consolidan los informes realizados por la oficina para el corte. Lo anterior se puede evidenciar mediante el Acta de Comité CICC, Cuadro de relevante y la presentación realizada para el mismo donde se dio aprobación de este cambio”</i> y <i>“Se adjuntan las actas de los Comités donde se realizan recomendaciones a las dependencias por parte de las Oficinas de Control Interno y de Planeación. Se adjuntan informes de seguimiento a los planes”</i> respectivamente.</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica <i>“Mejora continua de los lineamientos para la planeación y el seguimiento institucional. Informe de análisis del desempeño institucional a partir del IDI. http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/seguimientos-mipg”</i>, considerando el conocimiento de la OCI respecto a dichos seguimientos, se puede validar la información dada por el líder. Adicionalmente, conforme a las observaciones de la OAP, se sugiere incluir un espacio donde se documenten las posibles acciones o aspectos a mejorar que permitan fortalecer dicha gestión.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
20	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para definir o redefinir cursos de acción, trayectorias de implementación y objetivos, metas y resultados.	50	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Lineamientos para la planeación institucional 2020 (Reformulación o Actualización del PEI y el PAI).”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “Se elaboró el lineamiento “Guía para la planeación y el seguimiento estratégico” aprobado el 22/10/2019, el cual se puede evidenciar mediante el documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión. El 25 de octubre se realizó una capacitación en el Piso 10 de la Calle 18 donde se socializaron los lineamientos para la planeación 2020. Se adjuntan planes ajustados”.</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que “No lo hacemos. Tenemos las solicitudes de modificación en el marco del PEI y el PAI, pero estas no provienen de nuestros ejercicios de seguimiento y evaluación”, razón por la cual, y conforme a las observaciones de la OAP, se sugiere evaluar la posibilidad de incluir las acciones complementarias relacionadas la articulación de los ejercicios de seguimiento y evaluación junto con la planeación estratégica que permitan fortalecer esta gestión institucional.</p>
21	Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para rendir cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control	90	50	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Informe preparado para el espacio de rendición de cuentas: Audiencia pública, foro virtual sectorial, 2 audiencias en temas específicos (uno por viceministerio)”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “Se evidenció que se realizó informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. En el Documento Estrategia Rendición de Cuentas se encuentran los resultados del foro virtual. Informes de seguimiento a los planes.”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que “La información para la rendición de cuentas no proviene de los ejercicios de seguimiento y evaluación. Informes preparados para los ejercicios de rendición de cuentas (http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/rendicion-de-cuentas), donde se identifica el avance en los principales indicadores”, razón por la OAP, y conforme a las observaciones de la OAP, se sugiere evaluar la posibilidad de incluir las acciones complementarias relacionadas la articulación de los ejercicios de seguimiento y evaluación junto con la planeación de la estrategia de rendición de cuentas, que permita fortalecer la gestión institucional y dichos espacios de dialogo.</p>
22	Difundir o comunicar interna y externamente la información proveniente del	90	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
	seguimiento y la evaluación			<p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Mejorar la información de la Página Web de la OAP”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “La actividad no ha iniciado”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica que “Los informes de seguimiento a la planeación institucional (PES, PAI y PAI) son socializados por correo electrónico y publicados en la página web. Evidencia Correos de Socialización. http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/planes-estrategicos, http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-accion-institucional. 2. Informes de seguimiento a mapas de riesgos: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/seguimiento-mapas-de-riesgo. 3. Planes de mejoramiento: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-mejoramiento. 4. MIPG: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/seguimientos-mipg”, donde se observa la publicación de los principales resultados del seguimiento y evaluación, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
23	Identificar si las necesidades o problemas de la ciudadanía (grupos de valor) estuvieron adecuadamente diagnosticados	50	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó las actividades “Establecer si la oferta institucional del Ministerio responde a las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificados”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “La actividad no ha iniciado”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “No tengo evidencia (Archivos Diana Vargas)”, conforme con las observaciones realizadas por la OAP, se sugiere fortalecer el proceso de articulación entre las políticas de participación ciudadana, con el fin de obtener los insumos para efectuar el seguimiento y evaluación requeridos en el presente criterio.</p> <p>Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con utilizar las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés, para evaluar la prestación de los servicios de la entidad, permitiendo mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG y la gestión institucional.</p>
24	Identificar si el planteamiento de objetivos y de resultados apunta a resolver los problemas de la ciudadanía (grupos de valor)	75	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido</p>

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>para la vigencia 2019, se programó las actividades “Establecer si la oferta institucional del Ministerio responde a las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificados”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020 la dependencia responsable reportó que “La actividad no ha iniciado”</p> <p>Así mismo, se verificó la remisión de tres (3) archivos en formato (PDF) denominados “Plan de Acción Institucional (PAI)”, “Plan Estratégico Institucional (PEI)”, “Plan Estratégico Sectorial (PES) 2019 -2022”, en los cuales se observa las actividades propuestas por las dependencias para el cumplimiento de los objetivos de sus procesos, las metas de los proyectos de inversión que tengan a cargo y demás actividades encaminadas a mejorar la prestación de servicios y la satisfacción de los usuarios, en el marco de la misión, la visión y las funciones institucionales, así mismo las acciones programadas para conseguir la visión institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un mismo objetivo, por otra parte, las actividades y los recursos disponibles (humanos, tecnológicos, físicos y presupuestales) de las entidades que conforman el sector, para el logro de el propósito misional, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>

1.1.4. Categoría Efectividad de la evaluación

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
25	<p>Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados</p>	1	50	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad “En el plan anual de auditoría se tiene planificado realizar seguimiento a la planeación institucional (PEI Y PAI) en el mes de octubre de 2019, para lo cual desde la OCI presentará una propuesta para dar cumplimiento a esta actividad”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 17/02/2020, la dependencia responsable reportó que “De acuerdo con el PAA, la OCI realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional - PAI y al Plan Estratégico Institucional - PEI, en la cual se realizó la evaluación de las metas estratégicas frente a los objetivos establecidos y los resultados presentados para el periodo mayo - agosto de 2019. Así mismo, teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la reunión sostenida el día 17/01/2020 con la Oficina Asesora de Planeación, la OAP remitirá a la OCI los requerimientos de evaluación sobre dichas herramientas. Lo anterior se evidencia mediante Informe, Matriz y Listado de asistencia anexos.”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “Falta complementar los ejercicios de seguimiento con el análisis de cierre de brechas y cumplimiento de objetivos (lo que falta por cumplir). Evidencia: Informes de seguimiento PES, PEI y PAI http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/planes-estrategicos. Informes de seguimiento PAI: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-accion-institucional”, conforme con las observaciones realizadas por la OAP, se sugiere fortalecer el proceso de</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				articulación entre la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, bajo el rol de evaluación y seguimiento, con el fin de identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados para efectuar el seguimiento y evaluación requeridos en el presente criterio.
26	Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de hacer una revisión de los objetivos y de las acciones que se establecieron para alcanzarlos	1	50	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad “<i>En el plan anual de auditoría se tiene planificado realizar seguimiento a la planeación institucional (PEI Y PAI) en el mes de octubre de 2019, para lo cual desde la OCI presentará una propuesta para dar cumplimiento a esta actividad</i>”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que “<i>De acuerdo con el PAA, la OCI realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional - PAI y al Plan Estratégico Institucional - PEI, en la cual se realizó la evaluación de las metas estratégicas frente a los objetivos establecidos y las acciones propuestas para la vigencia 2019. Así mismo, teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la reunión sostenida el día 17/01/2020 con la Oficina Asesora de Planeación, la OAP remitirá a la OCI los requerimientos de evaluación sobre dichas herramientas. Lo anterior se evidencia mediante Informe, Matriz y Listado de asistencia anexos.</i>”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “<i>Informes de seguimiento a la planeación institucional (PES, PAI y PAI) de cierre de vigencia. Evidencia: Informes de seguimiento PES, PEI y PAI: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/planes-estrategicos. Informes de seguimiento PAI: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-accion-institucional”, conforme con las observaciones realizadas por la OAP, se sugiere fortalecer el proceso de articulación entre la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, bajo el rol de evaluación y seguimiento, con el fin de hacer una revisión de los objetivos y de las acciones que se establecieron para alcanzarlos como insumo para efectuar el seguimiento y evaluación requeridos en el presente criterio</i></p>
27	Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de tener evidencias para próximos ejercicios de planeación	1	100	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad “<i>En el plan anual de auditoría se tiene planificado realizar seguimiento a la planeación institucional (PEI Y PAI) en el mes de octubre de 2019, para lo cual desde la OCI presentará una propuesta para dar cumplimiento a esta actividad</i>”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que “<i>De acuerdo con el PAA, la OCI realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional - PAI y al Plan Estratégico Institucional - PEI, en la cual se realizó la evaluación de las metas estratégicas frente a los resultados presentados para el periodo mayo - agosto de 2019, en la cual se realizaron recomendaciones para siguientes ejercicios de planeación. Así mismo, teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la</i></p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>reunión sostenida el día 17/01/2020 con la Oficina Asesora de Planeación, la OAP remitirá a la OCI los requerimientos de evaluación sobre dichas herramientas. Lo anterior se evidencia mediante Informe, Matriz y Listado de asistencia anexos.”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “<i>Informes de seguimiento a la planeación institucional (PES, PAI y PAI) de cierre de vigencia. Evidencia: Informes de seguimiento PES, PEI y PAI: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/planes-estrategicos. Informes de seguimiento PAI: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/plan-de-accion-institucional”, lo cual permite validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020.</i></p> <p>No obstante, se sugiere fortalecer el proceso de articulación entre la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, bajo el rol de evaluación y seguimiento, con el fin de tener evidencias para próximos ejercicios de planeación requeridos en el presente criterio</p>
28	<p>Evaluar organización el logro de las metas y resultados establecidos en su planeación a fin de fortalecer la capacidad para aprender sobre sus propios procesos, fortalecer los aciertos y replantear lo que no funciona</p>	1	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad “<i>En el plan anual de auditoría se tiene planificado realizar seguimiento a la planeación institucional (PEI Y PAI) en el mes de octubre de 2019, para lo cual desde la OCI presentará una propuesta para dar cumplimiento a esta actividad</i>”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que “<i>De acuerdo con el PAA, la OCI realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional - PAI y al Plan Estratégico Institucional - PEI, en la cual se realizó la evaluación de las metas estratégicas frente a los resultados presentados para el periodo mayo - agosto de 2019, en la cual se realizaron recomendaciones para siguientes ejercicios de planeación. Así mismo, teniendo en cuenta el compromiso adquirido en la reunión sostenida el día 17/01/2020 con la Oficina Asesora de Planeación, la OAP remitirá a la OCI los requerimientos de evaluación sobre dichas herramientas. Lo anterior se evidencia mediante Informe, Matriz y Listado de asistencia anexos</i>”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “<i>No lo hacemos</i>”, conforme con las observaciones realizadas por la OAP, se sugiere fortalecer el proceso de articulación entre la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, bajo el rol de evaluación y seguimiento, con el fin generar insumos que permitan a la entidad fortalecer la capacidad para aprender sobre sus propios procesos, fortalecer los aciertos y replantear lo que no funciona, conforme a lo requerido en el presente criterio.</p>
29	<p>Valorar la calidad del gasto público</p>	1	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad “<i>Se consultará con el DAFP la</i></p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p><i>forma de valorar el gasto público</i>”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que “<i>La actividad no ha iniciado</i>”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “<i>No lo hacemos</i>”, razón por la cual, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, actividades complementarias relacionadas con la medición de la calidad del gasto público en el MVCT.</p>
30	Determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados	1	1	<p>Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad “<i>Se consultará con el DAFP e informe de cierre de vigencia (SPI)</i>”, así mismo, se observa que en el monitoreo realizado el día 14/02/2020 la dependencia responsable reportó que “<i>La actividad no ha iniciado</i>”</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta la información reportada por el líder de la política, donde indica “<i>No lo hacemos</i>”, conforme con las observaciones realizadas por la OAP, se sugiere fortalecer el proceso de articulación entre la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, bajo el rol de evaluación y seguimiento, con el fin generar insumos que permitan a la entidad determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados.</p>

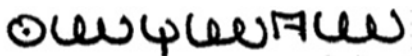
RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento del autocontrol referente al monitoreo en la realización de las diferentes actividades inherentes al cumplimiento de los criterios establecidos para la implementación de la política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, las acciones complementarias relacionadas con la articulación de acciones entre la segunda y la tercera línea de defensa, bajo el rol de la OCI de Evaluación y seguimiento, que le permitan contar con los insumos integrales para la planeación estratégica de la entidad, dando cierre al ciclo de mejora continua en la Entidad.
- Finalmente, se recomienda al líder de la política establecer canales de comunicación con los diferentes líderes de políticas, como es el caso de la política de Participación ciudadana en la gestión pública, a fin de y para la identificación de lograr integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH CASTRO SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
AUDITOR OCI



JOSE JUAN MORENO ESCALONA
AUDITOR OCI